

Ciudad de México a 20 de Diciembre de 2023.

JORGE ALBERTO CANALES CRUZ
DIRECCION DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE:

CARTA COBERTURA

Por medio de la presente, en atención al fallo emitido el 15 de diciembre del 2023 sobre la adjudicación para la Contratación del "SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL EJERCICIO 2024" estarán cubiertos de acuerdo a las condiciones abajo descritas mediante la presente Carta Cobertura, mismas que surtirán efecto a partir del periodo comprendido de las 00:00 horas del día 01 de enero hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024, garantizando con esto la protección para el 100% de los alumnos inscritos en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, o Institutos Tecnológicos Federales o Centro adscrito al Tecnológico Nacional de México.

Vigencia de la Póliza: De las 00:00 horas del 01 de enero del 2024 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024.

Elegibilidad: 100% de los alumnos inscritos en los Institutos Tecnológicos.

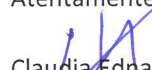
Asegurados: 527,407 aproximadamente

Cobertura	Suma Asegurada
Muerte Accidental	\$250,000.00
Pérdidas Orgánicas "Escala B"	\$250,000.00
Reembolso de gastos médicos	\$225,000.00
Deducible de gastos médicos	\$500.00
Ayuda de gastos funerarios	\$60,000.00
Beca educacional por fallecimiento del padre o tutor (independientemente del semestre que cursa el alumno)	\$40,000.00
	Prima Total por Alumno: \$101.76 IVA Incluido

En caso de controversia o siniestro prevalecerán las condiciones Generales y Especiales de la adjudicación que le da origen a la cotización, sobre Ley Sobre el Contrato de Seguro y las condiciones generales de Thona Seguros, S.A. de C.V.

La presente carta cobertura, tendrá un plazo máximo de 90 días naturales a partir del inicio de vigencia y hasta en tanto sea entregada la póliza.

Atentamente


Claudia Edna Rivas Rangel
Representante Legal
Thona Seguros, S.A. de C.V.

